



FIRMADO POR

La Presidenta en funciones del Patronato Municipal
de Actividades Culturales de Castrillón
Nuria González-Nuevo Vázquez
09/09/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Patronato Municipal de Actividades
Culturales de Castrillón
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
09/09/2025

1º.- Con fecha 19 de agosto de 2025 se ha iniciado expediente para la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones Culturales y de Vecinos, para proyectos culturales ejercicio 2025.

2º.-El citado expediente se encuadra dentro del Plan Estratégico de del Patronato Municipal de Actividades Culturales aprobado por Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en sesión de 16 de abril de 2024, para el período 2024-2026, contemplándose la Línea Estratégica: "Actividades de fomento de la cultura", acción 3, una subvención a las Asociaciones Culturales, con cargo a la partida 334-480.00 por importe de 4.000,00 €.

3º.- Con fecha 21 de agosto de 2025 se elaboran las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones Culturales y de Vecinos, para proyectos culturales ejercicio 2025 así como los modelos normalizados de solicitud de subvención y los modelos normalizados de justificación de subvención (SEFYCU 57712).

4º.- Con fecha 25 de agosto de 2025 por la Intervención Municipal se hace el correspondiente documento de Retención de Crédito, documento RC 220250000644, por la cuantía de 4.000,00 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 334-480.00.

5º.-Las bases reguladoras de la concesión que según previene el artículo 9.2 de la Ley General de Subvenciones han de aprobarse con carácter previo a la concesión se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOPA con fecha 20 de febrero de 2006.

6º.-La concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la Ley General de Subvenciones que lo configuran como procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias excepcionales que la Ley establece y en los artículos 14 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón.

7º.- En virtud de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, será competencia del Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón la concesión de subvenciones del PMAC.

8º.- Con fecha 5 de septiembre de 2025 se incorpora informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

En base a lo anterior, se propone la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales a las Asociaciones Culturales y de Vecinos, ejercicio 2025 obrante en el expediente 24.299Z y de los modelos normalizados detallados en este expediente y que se acompañan como anexos a esta propuesta (SEFYCU 57712).

SEGUNDO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tanto la convocatoria como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la página web municipal y en el tablón de anuncios.





FIRMADO POR

La Presidenta en funciones del Patronato Municipal
de Actividades Culturales de Castrillón
Nuria González-Nuevo Vázquez
09/09/2025



Patronato Municipal de Actividades Culturales
de Castrillón

NIF: G33409244

Administración

Expediente 24299Z

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales de Intervención y Tesorería Municipal.



FIRMADO POR

El Secretario del Patronato Municipal de Actividades
Culturales de Castrillón
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
09/09/2025



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HRCA AAJZ ZCDC NUEF A2JN

Resolución de la presidencia Nº 128 de 09/09/2025 "Resolución aprobación convocatoria y bases" - SEGRA 6392

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmac.castrillon.es/>